



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Contenido

del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento
de Vitoria–Gasteiz. Ejercicio 2011



I.- INTRODUCCIÓN. NORMATIVA LEGAL

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 6.3.a) como uno de los documentos que debe integrarse en los Presupuestos Generales Municipales, en adelante PGM, una memoria explicativa del contenido de los Presupuestos en la que se recoja un análisis tanto de las modificaciones que se presenten respecto de los anteriores como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

II.- PRINCIPALES MODIFICACIONES

II.0.- Contenido del Presupuesto

Los PGM incluyen los Presupuestos correspondientes a la Entidad Local, a sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, Centro de Estudios Ambientales, Escuela Municipal de Música Luis Arámbaru y Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela, y a sus Sociedades Anónimas paramunicipales, Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A., Agencia para la Revitalización Integral de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz S.A., Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A. y Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A., en el porcentaje de participación que posee el Ayuntamiento en esta última sociedad.

II.1.- Presupuesto Consolidado

Se presenta consolidado, al igual que el ejercicio 2010, a nivel de los Presupuestos Generales la información correspondiente a la Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) en la que el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz mantiene un porcentaje del 58,22 % de su capital social. En el resto la estructura de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Municipales es similar a ejercicios anteriores.

II.2.- Modificaciones orgánicas

En el presente documento presupuestario, se mantiene en su integridad la estructura orgánica municipal que figuraba en el presupuesto del ejercicio 2010.

II.3.- Estado de ingresos

El contenido y alcance del estado de ingresos se ha explicitado en el Informe Económico – Financiero que acompaña al presente Proyecto de Presupuestos. La elaboración del Presupuesto de ingresos se ha realizado, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las previsiones de reconocimientos de derechos y de recaudación acordes a la situación económica en la que no encontramos.

En cuanto a la apelación de pasivos financieros y su incidencia en la estabilidad presupuestaria municipal el Informe Económico – Financiero aborda ambas cuestiones.

II.4.- Estado de Gastos

La elaboración de los diversos Estados de Gastos de los PGM que se presentan se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- En primer lugar, se ha prestado especial atención a la previsión de los gastos corrientes reales tanto en materia de personal, como de adquisición de bienes y servicios, y en lo relativo al mantenimiento adecuado de los edificios y las instalaciones. Las estimaciones de



gasto se han realizado en base a los contratos con terceros actualmente en vigor y a las previsiones de las preceptivas revisiones de precios en aquellos supuestos que así se contemple.

- Se ha profundizado en la tarea de asignar de manera directa los créditos de personal a los departamentos y servicios municipales, evitando los créditos globales en este capítulo. Se mantiene para el ejercicio 2011 la vinculación de este capítulo a nivel de departamento y capítulo. Se han presupuestado los capítulos 1 y 9 del Estado de Gastos teniendo en cuenta las disposiciones establecidas tanto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 y el Real Decreto Ley 8/2010 de Medidas Extraordinarias de Reducción del Déficit Público.
- Se ha mantenido, dentro de lo posible y teniendo en cuenta el Decreto Foral 75/2004, las denominaciones o conceptos de las partidas presupuestarias en aras de la claridad y dado que tienen una cierta tradición en nuestra Corporación.
- Se han presupuestado los gastos reales por la carga financiera municipal, intereses y amortizaciones, derivada de la Deuda formalizada y dispuesta a la fecha de elaboración del presupuesto incluyendo las previsiones de disposición de deuda a tenor de los planes de tesorería vigentes.

III.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS PGM

La documentación que se anexa a los PGM es muy similar a la de ejercicios anteriores y contiene todos los documentos regulados en el artículo 6 y siguientes de la Norma Foral 3/2004. Se ha presentado la plantilla presupuestaria conforme lo dispuesto la normativa legal, artículo 6.2.f) de la Norma Foral 3/2004 que se remite a lo señalado en la Ley de la Función Pública Vasca, Ley 16/1997 de noviembre del Parlamento Vasco. El artículo 21 de la citada Ley explicita el contenido concreto de la plantilla presupuestaria que estos PGM recogen tal cual. Como dispone el Reglamento Orgánico del Pleno, artículo 160, la plantilla presupuestaria deberá ser informada por la Comisión de Función Pública.

IV.- NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La NMEP no recoge otras modificaciones de importancia que las derivadas de la obligación de aprobar, de acuerdo a la normativa de aplicación en el Territorio Histórico de Álava, una revisión de un plan de reequilibrio económico – financiero (Plan de Estabilidad) para el período 2011 – 2013 y que se presenta como un documento independiente junto con los PGM.

Existe una regulación específica para los créditos de compromiso que recogen los denominados proyectos estratégicos de Ciudad que permitirán un adecuado seguimiento y contabilización de los mismos.

Se incluye así mismo diversas modificaciones sobre la disposición de los créditos de compromiso y la concertación de las operaciones de pasivos financieros señaladas, así como otras modificaciones sobre el régimen de subvenciones y convenios, y otras a sugerencia de la Intervención General del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz a 29 de noviembre de 2010

Fdo. Jon Kepa Zarrabe García.
Director de Hacienda y Economía